



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

### CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus competencias señaladas en el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

### INFORMA

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10553 de 2016, se elaborará lista de elegibles destinada a proveer un (1) cargo de Magistrado (a) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacante del doctor Hugo Fernando Bastidas Bárcenas, por lo cual:

### INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley y que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

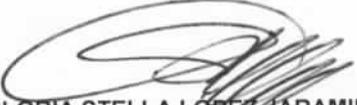
El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación	15 de enero de 2017
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 16 al 27 de enero de 2017
3	Publicación de Inscritos en la página web	Del 30 de enero al 3 de febrero de 2017
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 6 al 10 de febrero de 2017
5	Conformación de la lista de preseleccionados	15 de febrero de 2017
6	Publicación de la lista de preseleccionados	Del 16 al 22 de febrero de 2017
7	Entrevista en audiencia pública	1 de marzo de 2017
8	Conformación de la lista	A partir del 1 de marzo de 2017

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), realizar la inscripción y diligenciar el formato de hoja de vida, y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación al cargo de Magistrado (a) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, los aspirantes deberán incorporar en formato PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y sus calidades profesionales y académicas.

En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal inhabilidad o de incompatibilidad.

  
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO  
Presidente